

ADENDA No. 2

PROCESO: Invitación a participar en la licitación No. 002 de 2020 “Adquisición de alevinos de trucha y tilapia, ovas y alimento balanceado e insumos profilácticos, descritos en el memorando de acuerdo suscrito, entre la oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito – UNODC y las autoridades indígenas de Colombia por la pacha mama - AICO, COL/ k53 MA 304 del 2020

a) Se modifica **SECCIÓN 2 HOJA DE DATOS literal # 22.**

21	<p>Requisitos mínimos:</p>	<p>Para que la propuesta sea admisible y elegible deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos:</p> <p>• EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <table border="1" data-bbox="656 758 1382 1325"> <thead> <tr> <th data-bbox="656 758 938 898">Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)</th> <th data-bbox="938 758 1382 898">Condiciones para la acreditación de la Experiencia de la firma:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="656 898 938 1325">Contratos con objetos o alcance similar al bloque al que presenta la oferta.</td> <td data-bbox="938 898 1382 1325">Mínimo tres (3) contratos y actas de liquidación o facturas ejecutados a satisfacción durante los últimos cinco (5) años contados anteriores a la fecha de presentación de la oferta, que sumados los valores de los contratos presentados sea igual o superior al 50% de la propuesta presentada.</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de presentar oferta para varios bloques, la sumatoria de los valores de los contratos validos presentados debe ser igual o superior al 50% del valor total de la propuesta presentada.</p> <p>El proponente deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación expedida por el cliente y copia del Contrato o - Acta de Liquidación y copia del contrato. - Para el caso del bloque 1. Ítem 1 e Ítem 2 el proveedor deberá presentar la certificación de registro de finca ICA y permiso de cultivo y comercialización de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP. (no tendrán 	Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	Condiciones para la acreditación de la Experiencia de la firma:	Contratos con objetos o alcance similar al bloque al que presenta la oferta.	Mínimo tres (3) contratos y actas de liquidación o facturas ejecutados a satisfacción durante los últimos cinco (5) años contados anteriores a la fecha de presentación de la oferta, que sumados los valores de los contratos presentados sea igual o superior al 50% de la propuesta presentada.
Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	Condiciones para la acreditación de la Experiencia de la firma:					
Contratos con objetos o alcance similar al bloque al que presenta la oferta.	Mínimo tres (3) contratos y actas de liquidación o facturas ejecutados a satisfacción durante los últimos cinco (5) años contados anteriores a la fecha de presentación de la oferta, que sumados los valores de los contratos presentados sea igual o superior al 50% de la propuesta presentada.					

		<p>validez permisos temporales o transitorios). No subsanable</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el bloque 1. Ítem 3 Certificación de registro de finca ICA y permiso de cultivo y comercialización de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP. (no tendrán validez permisos temporales o transitorios). No subsanable <p>OFERTA FINANCIERA</p> <p>La oferta financiera deberá presentarse en la Sección 7 Formulario de Oferta Financiera, en pesos colombianos atendiendo lo indicado en la el <u>numeral 26 Oferta Financiera de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes.</u></p> <p>El sistema de precios es unitario, por lo cual a cada ítem le corresponde un respectivo precio fijo. El valor total del contrato se determina multiplicando precio unitario por cantidad, el IVA hace parte del contrato, pero deberá indicarse por separado, el precio unitario debe comprender todos los costos directos e indirectos (incluido transporte, cargue, descargue, así como permisos, registros y certificaciones, etc.), en los que pueda incurrir el proponente para la ejecución del contrato.</p> <p>El CTL realizará las correspondientes revisiones aritméticas para determinar el valor correcto de las ofertas. En caso de inconsistencias o errores con ocasión de las correcciones realizadas el CTL podrá realizar aclaraciones correspondientes, no obstante, el proponente no podrá modificar el precio unitario sin IVA ofertado.</p> <p>Ver numeral 27 de la Sección 1. Instrucciones a los Licitantes.</p>
--	--	---

Se elimina la **capacidad financiera** en el literal 22

.....

Las demás especificaciones y términos contenidos en la invitación a licitar se mantienen sin modificación.

21 de septiembre del 2020